



**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de utilidad pública del Proyecto para la instalación de la producción de energía eólica “San Isidro II” en los términos municipales de Berbegal y Peralta de Alcofea (Huesca), promovido por Energías Renovables De Hidra, SL. Expediente número AT-193/2020.**

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 28 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Peticionario: Energías Renovables De Hidra, SL.

CIF: B-87895892.

Dirección: calle Ortega y Gasset, Número 20, 2, CP 28006 Madrid.

Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica mediante tecnología eólica.

Ubicación: términos municipales de Berbegal y Peralta de Alcofea, en la provincia de Huesca.

Características: 3 aerogeneradores, modelo General Electric GE158 de 5 MW de potencia nominal unitaria, con un total de potencia instalada de 15 MW. Líneas subterráneas interconexión aerogeneradores hasta SET Santa Cruz IV: Conductor RHZ1 18/30 kV de secciones 150 y 400 mm<sup>2</sup> Al, con una longitud de 520 m (circuito 1) y 2.295 m (circuito 2). Requiere de instalaciones de evacuación compartidas “SET Santa Cruz IV” y Línea de alta tensión 132 kV con origen en “SET Santa Cruz IV” y final en “Set Armentera”, que ha sido objeto de autorización en el expediente AT- 194/2020.

El órgano sustantivo competente para resolver la declaración de utilidad pública es el Departamento de Economía, Empleo e Industria. El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Huesca.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos reflejados en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación de bienes se inserta al final de este anuncio como anexo. También, para los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos. Cualquier interesado puede examinar la documentación técnica de afecciones de la instalación, en <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, en la oficina del Servicio Provincial de Huesca y en los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, 2 de abril de 2024.— La Directora del Servicio Provincial de Huesca, Marta P. Rodríguez Vicente.

**ANEXO**  
**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS QUE EL SOLICITANTE CONSIDERA DE NECESARIA EXPROPIACIÓN**

Nº Finca Proyecto	TITULAR	T.M.	Pol.	Parc.	CAMINO ACCESO AEROGENERADOR		OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	CULTIVO
					Longitud(m)	Superficie (m <sup>2</sup> )			
1	Cáncer Vinos, José María.	Berbegal	10	11	0	403,42	292,68	403,43	C-Labor o Labradío secoano
2	Lordán Torres, María.	Peralta de Alcofea	18	86	0	134,32	124,46	134,32	C-Labor o Labradío secoano